

EDIASA S.A.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020

El Diario EDIASA S.A. es una empresa privada, del sector de la comunicación, que edita los periódicos El Diario, que circula en todo Manabí; La Marea, en Manta; y Centro, en Santo Domingo de los Tsáchilas. Su representante legal es Pedro Eduardo Zambrano Lapenta. El Grupo EDIASA también es concesionario de la frecuencia 9VHF, que opera la marca Manavisión S.A.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de

Participación Ciudadana, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el artículo 5 de la Ley Orgánica de Comunicación, configuran que los medios de comunicación -incluso los privados- prestan el servicio público de comunicación. Pese a encontrarnos en total desacuerdo con esta categorización y normativas, en vista de que el marco legal impone carácter obligatorio, presentamos a la ciudadanía la siguiente rendición de cuentas.

1. FINES DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN

Para establecer los fines generales del medio, a continuación se enuncian su Misión, Visión y Valores.

MISIÓN DE EDIASA

Enriquecer e inspirar la vida de las personas con un periodismo independiente y ético, a través de información útil que las conecte con su día a día y la comunidad. Impulsar el éxito de los anunciantes con soluciones integrales de mercadeo mediante marcas reconocidas, con base en el amplio conocimiento del consumidor y su comportamiento.

VISIÓN DE EDIASA

Ser una red diversificada de medios, con credibilidad y rentabilidad, que lidere y opere en varios mercados, adaptados a las preferencias de la gente en una era de cambios.

VALORES DE EDIASA

Responsabilidad: actitud que contribuya al cumplimiento de la Misión y la Visión de la empresa, así como también respetar sus lineamientos y reglas.

Ética: normas de comportamiento para actuar de manera responsable y honesta en el trabajo.

Compromiso: declaración de principios que permite pasar de la promesa al cumplimiento, generando resultados y beneficios, incluso superando adversidades.

Respeto: actuar reconociendo los derechos y la dignidad de los demás. "No hagas a otros lo que no quieres que te hagan a ti" es una máxima que grafica este valor.

Libertad: se defiende la libertad como un valor y un derecho fundamental del ser humano, sobre todo la libertad de expresión como base del periodismo y la democracia.

2. BALANCES E INFORMES

El balance general de nuestro último ejercicio económico, que evidencia la situación económica y financiera de la empresa, refleja los siguientes activos, pasivos y patrimonio:

EL DIARIO EDIASA S.A
ACTIVOS PASIVOS
PATRIMONIO
\$ 6'305.768,99
\$4'605.581,02 \$
1'700.187,97

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Continuando con su política de dar cabal cumplimiento a los cuerpos legales que rigen su accionar, tanto en lo comunicacional como en lo laboral, tributario y demás leyes

relacionadas, Medios EDIASA presenta sus certificados de estar al día con sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los organismos creados para la regulación de los medios de comunicación.

4. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Desarrollándose en plena observancia de sus fines y valores, los medios que integran el Grupo EDIASA año a año se proyectan cumplir con su objetivo principal, que es alcanzar sus planes de gestión y metas presupuestarias, subsistiendo, empero a las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación y sus reglamentos, así como a la reducción en la tasa de crecimiento de la producción económica que vive el país, y la crisis global originada por la pandemia del coronavirus, cumpliendo con nuestro compromiso de llegar a cada rincón de nuestras áreas de circulación en armonía con la sociedad, innovándonos, pero siempre a tono con nuestra identidad e historia.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los medios que integran el Grupo EDIASA brindan siempre a la ciudadanía atención adecuada y oportuna de todos sus requerimientos y recomendaciones, prestando la accesibilidad necesaria para que formen parte de nuestro trabajo comunicacional, adoptando el Principio de Acción Afirmativa a toda la comunidad, con principal interés en los grupos considerados en situación de desigualdad; mejorando las condiciones para el ejercicio de sus derechos a la comunicación; renovando constantemente la información en nuestros dominios www.eldiario.ec, www.lamarea.ec, www.diariocentro.ec, www.manavisión.ec, con espacios para cumplir dicha finalidad, en los que además se encuentran publicados el Código Deontológico y la Política Editorial de la empresa, así como las anteriores rendiciones de cuentas, con total transparencia y acceso a nuestra información.

6. ESPACIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL INDEPENDIENTE NACIONAL

Medios EDIASA, como concesionario de la frecuencia 9 VHF que opera la marca Manavisión S.A., ha alcanzado de forma progresiva, conforme la proporcionalidad establecida en la Disposición Transitoria Sexta, de la Ley Orgánica de Comunicación, la difusión de contenidos informativos, de opinión, formativos, educativos, culturales, de entretenimiento, deportivos y publicitarios, con producción nacional y producción nacional independiente.

7. RECLAMOS DE LA CIUDADANÍA

En los pedidos de información, rectificación y aclaración de los

ciudadanos, Medios EDIASA atendió oportunamente solicitudes de parte de sectores prioritarios, de funcionarios públicos, colectivos y de particulares, conservando siempre una relación cordial para mejorar nuestra práctica comunicacional, implementando para el efecto un sistema de recolección de información diaria.

8. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES

A raíz del tratamiento de las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación, impulsadas en la Asamblea Nacional, la eliminación de varias dependencias del Estado, entre ellas la Supercom, en todo el país fue evidente que se dejó de iniciar procesos en contra de los medios de comunicación. Medios EDIASA no ha recibido recomendaciones ni dictámenes de esa entidad. No obstante, bajo protesta, seguimos cumpliendo la normativa.

9. CONTENIDO INTERCULTURAL, ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DERECHOS DE AUTOR CANCELADOS

Para este tipo de contenidos se implementó un sistema de recolección de información diaria, con la finalidad de mejorar progresivamente el acceso y ejercicio de los derechos de comunicación de los pueblos y nacionalidades de Ecuador, acorde a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación. Los medios que integran el Grupo EDIASA han generado diariamente noticias interculturales, con el fin de propagar la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes de nuestros pueblos y nacionalidades, con lo cual se ha cumplido lo dispuesto en la normativa invocada, y en variadas ocasiones se ha superado dicho porcentaje.

De igual manera, Medios EDIASA ha implementado un sistema de recolección de información sobre los contenidos y acceso en el ejercicio del derecho de comunicación de las personas con discapacidad, en el que se registran todas las notas que en este aspecto se desarrollan, estimulando la realización de reportajes sobre sus eventos, necesidades, normativa y entes públicos y privados que amparan su lucha por obtener una integración plena y respeto a sus derechos, continuando con el cumplimiento de nuestro PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACCESO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE COMUNICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES AUDITIVAS O VISUALES 2017-2020

Respecto a los derechos de autor, se ha observado lo establecido en la normativa que rige esta materia. En el caso de Manavisión, el canal desarrolla las piezas musicales que se requieren.

10. PUBLICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA A EMITIR SUS OPINIONES

La presente rendición de cuentas puede ser verificada en el sitio web www.eldiario.ec con la posibilidad de que la ciudadanía emita sus aportes y observaciones.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:
EL DIARIO EDIASA SA
RUC: 1390057691001
Ciudad:

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente EL DIARIO EDIASA SA con RUC 1390057691001, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta MAYO 2021 y no registra deudas en firme; información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Fecha y hora de emisión: 24 de junio de 2021 10:26

Código de verificación: SRI0212018000108

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-02/RE02/15-000002/17, publicada en el Oficial Gobierno del Registro Oficial del 20 de marzo de 2015, por la que se establece el término por el que se emiten los certificados de cumplimiento tributario, con vigencia de 12 meses desde la fecha de emisión del certificado SRI (MCI).

Este certificado no es válido para su presentación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ZAMBRANO LAPENTA PEDRO EDUARDO, representante legal de la empresa EL DIARIO EDIASA SA con RUC Nro. 1390057691001 y dirección VIA MANTA, AV. METROPOLITANA S/N ELOY ALFARO, S/N, KM 1/12 VIA MANTA, JUNTO COLEG. OLMEDO,, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encuentran registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador - Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Tedfño Calcedo Mosquera
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 24 de junio de 2021
Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS

Quito, jueves 24 de junio de 2021

El medio de comunicación: LA MAREA, de nombre comercial: LA MAREA con RUC: 1390057691001, de clasificación: IMPRESOS, de tipo PRIVADO; consta registrado en el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con lo que establece el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación, y el artículo 37 de su Reglamento General.

Para verificar el código del certificado de registro por favor ingrese al siguiente link: <http://registro.consejodecomunicacion.gob.ec/>

Código de validación: BRKGCQBH

Este certificado tiene vigencia de 45 días a partir de su emisión.



Jerson Alejandro Moposita Jara
Director Técnico de Monitoreo a los Contenidos
Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación



CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS

Quito, jueves 24 de junio de 2021

El medio de comunicación: MANAVISIÓN, de nombre comercial: SIN NOMBRE COMERCIAL con RUC: 1390057691001, de clasificación: TELEVISIÓN, de tipo PRIVADO; consta registrado en el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con lo que establece el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación, y el artículo 37 de su Reglamento General.

Para verificar el código del certificado de registro por favor ingrese al siguiente link: <http://registro.consejodecomunicacion.gob.ec/>

Código de validación: JWM4SCSY

Este certificado tiene vigencia de 45 días a partir de su emisión.



Jerson Alejandro Moposita Jara
Director Técnico de Monitoreo a los Contenidos
Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación



CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS

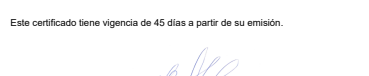
Quito, jueves 24 de junio de 2021

El medio de comunicación: EL DIARIO, de nombre comercial: SIN NOMBRE COMERCIAL con RUC: 1390057691001, de clasificación: IMPRESOS, de tipo PRIVADO; consta registrado en el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con lo que establece el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación, y el artículo 37 de su Reglamento General.

Para verificar el código del certificado de registro por favor ingrese al siguiente link: <http://registro.consejodecomunicacion.gob.ec/>

Código de validación: PYS2BGSU

Este certificado tiene vigencia de 45 días a partir de su emisión.



Jerson Alejandro Moposita Jara
Director Técnico de Monitoreo a los Contenidos
Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación



CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS

Quito, jueves 24 de junio de 2021

El medio de comunicación: CENTRO, de nombre comercial: CENTRO con RUC: 1390057691001, de clasificación: IMPRESOS, de tipo PRIVADO; consta registrado en el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con lo que establece el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación, y el artículo 37 de su Reglamento General.

Para verificar el código del certificado de registro por favor ingrese al siguiente link: <http://registro.consejodecomunicacion.gob.ec/>

Código de validación: PSTGVE6E

Este certificado tiene vigencia de 45 días a partir de su emisión.



Jerson Alejandro Moposita Jara
Director Técnico de Monitoreo a los Contenidos
Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación